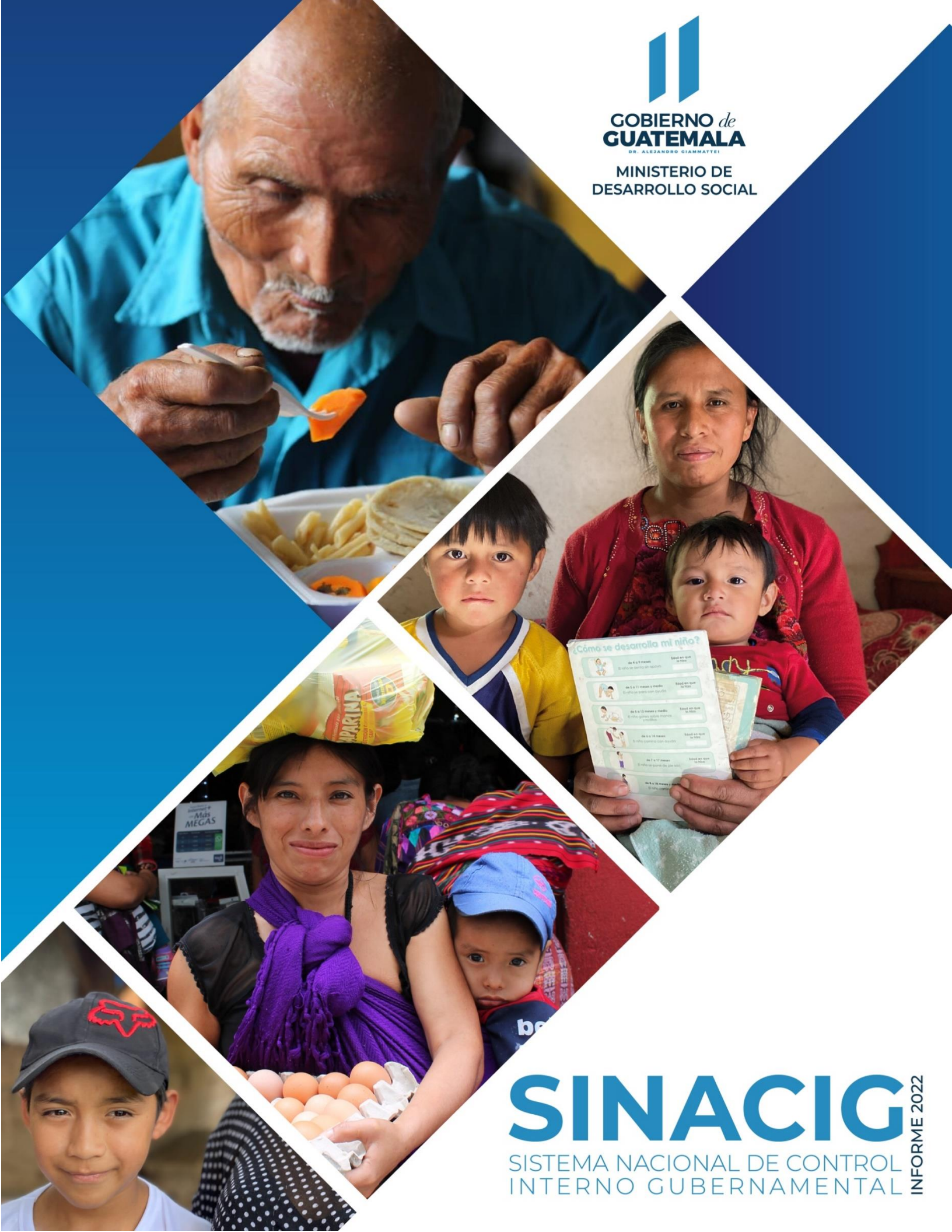




GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



SINACIG
SISTEMA NACIONAL DE CONTROL
INTERNO GUBERNAMENTAL

INFORME 2022

Índice

INTRODUCCIÓN	3
1. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
2. OBJETIVOS	5
2.1 Objetivo General.....	5
2.2 Objetivos Específicos	5
3. ALCANCE.....	5
4. RESULTADO DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO.....	6
4.1 Entorno de Control y Gobernanza	6
4.2 Evaluación de Riesgos	10
4.3 Actividades de Control.....	18
4.4 Información y Comunicación.	19
4.5 Actividades de Supervisión.	19
5. CONCLUSIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO.....	20
6. ANEXOS	21

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) en cumplimiento al Acuerdo No. A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, mediante el cual se aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) y al Acuerdo Ministerial Número DS-031-2022, a través del cual se establece la normativa interna para la implementación del (SINACIG), presenta el Informe de Control Interno correspondiente al año 2022, conteniendo los resultados de los componentes de Control Interno clasificados en Normas Relativas al Entorno de Control y Gobernanza, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de Supervisión.

Durante el año 2022, el Ministro de Desarrollo Social conformo la Comisión Temporal de la Unidad Especializada en Riesgos, la cual está integrada por una persona que coordina y cinco personas de distintas Unidades Administrativas, delegando en esta comisión la función principal de revisar, analizar y brindar el debido seguimiento a los instrumentos de la evaluación de riesgos de esta institución.

El presente informe describe los riesgos identificados por las distintas Unidades Administrativas del (MIDES), definiendo los procesos que se realizan para contribuir a la mitigación de los mismos. Asimismo, este documento integra un resumen de las actividades que se desempeñan para el fortalecimiento institucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos.

1. FUNDAMENTO LEGAL

- a) Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Decreto Legislativo No. 114-1997 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas.
- c) Decreto No. 5-2021, Congreso de la República de Guatemala. Ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos.
- d) Decreto 57-2008. Congreso de la República de Guatemala. Ley de acceso a la Información Pública.
- e) Acuerdo Gubernativo No. 197-2004; Normas de Ética del Organismo Ejecutivo.
- f) Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de Presidencia de la República. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- g) Acuerdo Ministerial No. 07-2012 del Ministerio de Desarrollo Social. Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- h) Acuerdo No. A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- i) Acuerdo No. A-001-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 1. Ampliación. Amplía el plazo que establece el artículo 7 transitorio de Aprobar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- j) Acuerdo Ministerial No. DS-31-2022 del Ministerio de Desarrollo Social. Aprobación de la Normativa Interna del Ministerio de Desarrollo Social, para la Implementación General del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

- k) Decreto Gubernativo 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.
- l) Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Describir los avances que el Ministerio de Desarrollo Social ha obtenido en la aplicación del seguimiento a la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.

2.2 Objetivos Específicos

- Dar a conocer el avance en la mitigación de los riesgos identificados dentro de la Institución.
- Brindar el seguimiento al Plan de Trabajo y Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, mediante los controles internos para la mitigación del riesgo.

3. ALCANCE

En el presente informe se describen las acciones realizadas por las diferentes Unidades Administrativas y Ejecutoras del MIDES, en el marco del SINACIG, implementado durante el año 2022, partiendo de los riesgos identificados; de esto se deriva el Plan de Trabajo y la Matriz de Continuidad para orientar las acciones que la Institución debe realizar en el presente año.

4. RESULTADO DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

4.1 Entorno de Control y Gobernanza

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico Interno, el Ministerio de Desarrollo Social, cuenta con una estructura organizacional que le permite llevar a cabo sus procesos Administrativos, Técnicos y de gestión para una efectiva rendición de cuentas y que estos respondan a las necesidades de la Institución.

En cumplimiento a la normativa vigente que regula la implementación del SINACIG relacionada al Entorno de Control y Gobernanza, se realizaron y se obtuvieron los siguientes avances:

Acciones	Logros Obtenidos
La Máxima Autoridad por medio de Acuerdo Ministerial No. DS-31-2022 aprobó la normativa interna para la implementación del SINACIG.	• Creación de la Comisión Temporal de la Unidad Especializa en Riesgo. • Aprobación de Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Operativos, de Información y de cumplimiento normativo. • Aprobación de Principios rectores y Valores.
Durante el año 2022, fue conformado el Comité de Ética del Ministerio de Desarrollo Social según Oficio DS-0337-2022/RRS/mjrm	• Formación de los integrantes del Comité a través de capacitación sobre Cultura de Ética. • Capacitación a profesionales del Mides y taller de validación del Código de Ética en su primera fase. • Presentación del Proyecto del Código de Ética.
MIDES atendió el Decreto 5-2021 "Ley para la Simplificación de	• A través del Oficio No. DS-1136-2021/RRS/jema se aprobó el trámite

Requisitos y Trámites Administrativos	Administrativo “Atención a consultas de usuarios y público en general. • A partir de septiembre de 2022, el trámite puede realizarse en línea por medio de la página web del Ministerio.
Actualización de Manuales	• Se han presentado acciones por parte de 11 Unidades Administrativas en cumplimiento a la Normativa Vigente.
Implementación de Controles Internos	• Las Unidades Ejecutoras han implementado controles como check list para uso del personal a cargo de revisar expedientes y garantizar así que cumplan con los requisitos solicitados.
Aprobación de Cuota Financiera	• El Ministerio de Desarrollo Social alcanzó una ejecución presupuestaria del 98.72%
Actualización al Módulo de Reportes de Sistemas Informáticos	• Se trabajó en la actualización al Módulo de Reportes, para generar información de los Programas Sociales, tomando información directa del Sistema Integrado de Programas Sociales –SIPS-

Con base a las acciones realizadas y como un compromiso responsable la Máxima Autoridad instruye para que la Comisión Temporal nombrada y el Equipo de Dirección, proceda a dar el seguimiento oportuno y sistemático de cada uno de los riesgos identificados vinculados al elemento de Control y Gobernanza.

Así mismo, por medio del Acuerdo Ministerial No. DS-31-2022, aprobó la normativa interna para la implementación del SINACIG, que regula los elementos de gobernanza; misión, visión, objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, así como los principios rectores y valores. Por consiguiente, la institución se acopla a las normas de ética establecidas por el Organismo Ejecutivo, mediante el Acuerdo Gubernativo 197-2004.

Integridad, principios y valores éticos

En el ámbito de lo establecido en el Acuerdo Número A-028-2021, se procede a la integración del Comité de Ética, según Oficio No. DS-0337-2022/RRS/mjrm con fecha 21 de abril del 2022, quienes realizaron las coordinaciones ante la Contraloría General de Cuentas, para el proceso de capacitación sobre Cultura de Ética.

Adicionalmente, el Comité de Ética realizó la selección de 11 profesionales de las diferentes Unidades Administrativas para participar en las capacitaciones para validar y concretar los principios, valores, actitudes requeridas y las actitudes no permitidas institucionales. Para el año 2022, en dicho código se establecieron los criterios de validación y metodología para la aprobación del documento, presentando el proyecto del mismo al Equipo de Dirección.

Fortalecer y Supervisar la efectividad del Control Interno

El fortalecimiento institucional del control interno es respaldado por las actividades realizadas de acuerdo a lo normado en los Manuales de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, Manuales de Puestos y Funciones, Manuales Operativos de los Programas Sociales, en los cuales se definen actividades y procedimientos en la ejecución de los procesos de la institución; normas de entidades fiscalizadoras, otros manuales que orientan las

acciones realizadas en beneficio de usuarios de los programas establecidos en la institución.

Estructura organizacional, asignación de autoridad y responsabilidad

La estructura orgánica interna, así como las competencias, funciones y mecanismos de coordinación para el cumplimiento de los objetivos del Ministerio se encuentran regulados en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, en el que se integra las Unidades Administrativas del MIDES jerárquicamente de la siguiente manera: Despacho Ministerial, Vicedespachos con sus respectivas unidades administrativas y ejecutoras para el ejercicio de las funciones sustantivas, administrativas, de apoyo técnico y de control interno.

Administración de Personal

La Dirección de Recursos Humanos del MIDES es la encargada de administrar los procesos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y administración del recurso humano, contando con herramientas en el sitio web para las diversas gestiones administrativas del personal.

Rendición de Cuentas

Durante el año 2022 el MIDES en la búsqueda de dar cumplimiento a su mandato institucional y la ejecución eficaz y transparente de los recursos asignados para la administración de los distintos programas sociales, mediante sus Unidades Ejecutoras, alcanzo un 98.72% de la ejecución presupuestaria, contribuyendo así al desarrollo social incluyente y participativo de las personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema.¹

Siguiendo la línea de rendición de cuentas, se presenta ante los órganos competentes, los informes cuatrimestrales que contienen información referente a los estados financieros, informe de ejecución presupuestaria, informe de resultado de avance de los indicadores e informe de avance físico y financiero de préstamos externos.

¹ Dato extraído del Sistema de Contabilidad Integrado –SICOIN–

4.2 Evaluación de Riesgos

Filosofía de la administración general

Como ente rector de las políticas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, promueve oportunidades a través de la coordinación, articulación y trabajo interinstitucional que permita el desarrollo de capacidades que le permitan a la población mejorar su condición de vida.

Gestión por resultados

El Ministerio de Desarrollo Social cuenta con una programación con enfoque de gestión por resultados, para responder a las principales políticas públicas cumpliendo así con los objetivos institucionales planteados en el Plan Estratégico Institucional –PEI-.

Evaluación de Riesgos

El Ministerio de Desarrollo Social identificó trece riesgos institucionales, catalogados como riesgos estratégicos, operativos, de cumplimiento normativo y de información, de los cuales se detalla el siguiente avance:

Riesgos Estratégicos:

E-1: No se cuenta con un Reglamento Orgánico Interno Actualizado para cumplir con los objetivos y metas de la institución.

La Dirección de Recursos Humanos, por medio de oficio No. DRRHH-SAP-2022-0580, ha indicado que el mecanismo de Control Interno propuesto para mitigar el riesgo. Asimismo, se deberá coordinar el seguimiento de las instrucciones emanadas de la Autoridad Superior para la actualización.²

Dentro de las acciones realizadas en el presente año para la mitigación del riesgo, se describen las siguientes:

² Los Documentos descritos se encuentran en los archivos de la Comisión Temporal de la Unidad Especializada en Gestión de Riesgos

Secretaría General inicio gestiones ante la Dirección de Recursos Humanos, con el propósito de conocer si existen lineamientos específicos para la revisión y proponer reformas al Reglamento Orgánico Interno del Ministerio, así como una planificación establecida para el inicio de las coordinaciones internas para la socialización de aspectos generales para realizar dicha actualización.

El Fondo de Desarrollo Social mediante la Unidad de Planificación, a la presente fecha se encuentra en la elaboración de un Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social –FODES-, como una Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

Unidad de Género y Pueblos Indígenas han solicitado formar parte del proceso de actualización del Reglamento Orgánico Interno.

E-2: No se cuenta con Manuales Actualizados de procedimientos y mecanismos para el seguimiento de las gestiones.

Se ha evidenciado que las Unidades Administrativas han realizado el proceso correspondiente a la actualización y la aprobación de manuales, las cuales se detallan a continuación:

Secretaría General cuenta con su Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, aprobado por medio de Acuerdo Ministerial Número DS-88-2022.

Dirección de Promoción Social, trabajo en el Proyecto del Manual de Organización y Puestos, el cual se encuentra en revisión de la Dirección de Recursos Humanos para proceso de aprobación. Asimismo, mediante Acuerdo Ministerial Número DS-61-2022 se aprueba el Manual Operativo Programa “Beca Social”, intervención Beca Social Artesano, versión I y Ficha Técnica versión I del Ministerio de Desarrollo Social. Adicionalmente se encuentra en proceso de actualización el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Capacitación Productiva.

Dirección de Prevención Social, se aprobó por medio del Acuerdo Ministerial Número DS-51-2022, el Manual Operativo Programa Social “Beca Social”, Intervención Beca Social Educación Media Versión I y Ficha Técnica Versión I. El Acuerdo Ministerial Número DS-75-2022, aprueba el Manual Operativo Programa Social “Comedor Social” Versión VIII y su Ficha Técnica Versión IV y por medio del Acuerdo Ministerial Número DS-53-2022 se aprueba el Manual Operativo

Programa Social Beca Social, Intervención Beca Social Educación Superior, Versión I y Ficha Técnica Versión I.

Fondo de Protección Social, por medio de Acuerdo Ministerial Número DS-23-2022, se aprobó el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Gestión y Análisis Financiero de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social Versión I. A través del Acuerdo Ministerial Número DS-59-2022, fue aprobado el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Presupuesto Versión I.

En esa misma línea, se enlistan las Unidades Administrativas que se encuentran realizando el proceso para la actualización de sus respectivos manuales, siendo estas:

No.	Unidad Administrativa	Proceso
1	Dirección de Coordinación y Organización	Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, se realizan las gestiones para evaluación de la Dirección de Diseño y Normatividad previo a su aprobación.
2	Dirección de Sistemas de Información	Han socializado con sus respectivas Subdirecciones un calendario de actividades para realizar las modificaciones al Manual de Organización y Puestos.
3	Dirección de Recursos Humanos	En proceso de revisión del formato del Manual de Políticas Normas, Procesos y Procedimientos.
4	Unidad de Información Pública	Manual de Organización y Puestos y el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, se encuentran realizando modificaciones en consideración a las observaciones realizadas por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5	Dirección de Monitoreo y Evaluación	La Dirección ha designado personal a su cargo para actualizar el Manual de Políticas,

		Normas, Procesos y Procedimientos.
6	Dirección de Cooperación Internacional	Cuenta con primer proyecto de la actualización del Manual de Organización y Puestos y Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos.
7	Dirección Financiera	Se realizó el proyecto de actualización del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, el cual será remitido a la Unidad correspondiente para revisión.

E-3: La no aprobación de la totalidad de la solicitud de cuota de compromiso y devengado, por parte del Ministerio de Finanzas Públicas afecta metas y objetivos.

La Dirección Financiera de MIDES, periódicamente realiza las gestiones respectivas ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para la aprobación de cuota financiera, según los requerimientos realizados por las Unidades Administrativas. Esto con base a las funciones inherentes de esta Unidad, que tiene como propósito gestionar las acciones presupuestarias de las Unidades Ejecutoras del Ministerio, relacionadas con transferencias y modificaciones presupuestarias; así como programación y reprogramación de cuotas financieras, para garantizar la eficaz ejecución de los recursos del Ministerio.

El Fondo de Desarrollo Social, por medio de su Dirección Ejecutiva, ha dado seguimiento al riesgo antes referido, realizando solicitudes de ampliación de cuotas no aprobadas y ajustes en metas físicas en caso de que estas no sean aprobadas en su totalidad por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto. Asimismo, ha solicitado al Subdirector Financiero y Jefe de Presupuesto, para que de conformidad con sus funciones, implementen controles internos para que al momento de gestionar los recursos financieros ante el Ministerio de Finanzas Públicas por conducto del MIDES, administrar el presupuesto, estos estén libres de errores y que no provoquen atraso en la gestión.

E-4: No se cuenta con el personal suficiente en las distintas áreas para cumplir con los objetivos de la institución.

Durante el ejercicio fiscal 2022 se realizaron las siguientes gestiones con respecto a los Nombramientos con cargo al renglón presupuestario 011 “Personal Permanente” y las Contrataciones de los renglones presupuestarios 021 “Personal Supernumerario”, 022 “Personal por Contrato” y 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”.

Renglón	Nombramientos o Contratación
011	10
021	1,517
022	19
029	572
	2,118

Es importante mencionar que para el caso del renglón 022 “Personal por Contrato” se realizaron 59 prórrogas de Contrato para el ejercicio fiscal 2022; también se revisaron 549 expedientes de propuestas de Capacitadores con cargo al renglón 036 “Retribuciones por Servicios”.

Unidad de Información Pública, gestionó ante la Dirección de Recursos Humanos, la solicitud de Convocatoria Interna para la plaza bajo el renglón 011, para ocupar el puesto de Asesor Profesional Especializado II, proceso que concluyó satisfactoriamente de acuerdo con la normativa de reclutamiento de personal.

La Dirección Financiera de MIDES, ha realizado gestiones correspondientes a la contratación de personal, para las Subdirecciones de Contabilidad, Tesorería y presupuesto en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos.

Dirección de Sistemas de Información, obtuvo la aprobación para la contratación de personal renglón 011, para ocupar el puesto de Asesor Profesional Especializado IV de la Subdirección de Información Social, puesto de Asesor Profesional Especializado IV de la Subdirección de Diseño de Procesos y el puesto de Asesor Profesional Especializado III de la Subdirección de Diseño de Procesos.

Dirección de Diseño y Normatividad, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos la Convocatoria para ocupar el puesto vacante de Asistente Profesional IV el cual se concluyó satisfactoriamente.

Riesgos Operativos:

O-1: Que los expedientes se trasladen incompletos o con errores que den paso a un atraso.

Fondo de Desarrollo Social, por medio de CIRCULAR No. 0095-2022 Ref. DE/RAPS/vl, remitió a sus subdirectores, jefes de departamento, unidades, secciones, comisión PNR, comisión FONAPAZ y a la comisión de Fideicomisos, el instructivo para la foliación de documentos oficiales del Fondo de Desarrollo Social –FODES-.

Dirección Financiera, implementa controles para revisar y analizar la documentación que se recibe para diversas gestiones como modificaciones presupuestarias, solicitudes de cuotas financiera, asignaciones de partidas presupuestarias. A su vez, realizan boletas de rechazos cuando no se cuenta con la documentación completa para los expedientes de pago y a través de controles verbales las personas encargadas revisan que los documentos sean los adecuados.

Fondo de Protección Social, cuenta con un mecanismo de check list para el ingreso de expedientes, para verificar que la documentación se encuentre completa en cada uno y realizan boletas de devolución cuando los mismos cuentan con inconsistencias.

O-2: Falta de mantenimiento preventivo a los vehículos existentes.

Dirección Administrativa, cuenta con una planificación para el mantenimiento de vehículos, por medio del establecimiento de controles, para el uso de estos en la Unidad de Administración Financiera UDAF del Ministerio de Desarrollo Social.

Asimismo, dentro de los mecanismos de control de los vehículos institucionales, se cuenta con unidades que realizan procesos para la

utilización de los mismos en coordinación con la Subdirección de Servicios Generales.

O-3: Que los equipos de cómputo y electrónicos utilizados para el desarrollo de las diferentes actividades que se llevan a cabo sean obsoletos.

Dirección de Informática en conjunto con la Dirección Administrativa, implementaron acciones para la adquisición de equipo de cómputo de última generación para ser distribuidos en las distintas áreas del MIDES.

En esa línea, cada Unidad Administrativa, oportunamente realiza requerimientos de equipo para contar con las herramientas que contribuyan al mejoramiento en el desempeño laboral.

O-4: No se cuenta con una base de datos para consulta del status del padrón de los programas sociales.

Comité de Simplificación, por medio del Decreto 5-2021 “Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos” se logró la simplificación y agilización del trámite administrativo, atención a consultas de usuarios y público en general. A partir del 01 de Septiembre de 2022, quedo habilitado su uso en el sitio web del Ministerio.

Riesgos De Cumplimiento Normativo:

C-1: Falta de información digitalizada, por falta de un archivo sistematizado.

Fondo de Desarrollo Social, instruyo al personal para que se realice una implementación de un archivo digital que permita contar con información que se encuentre protegida para la mitigación del riesgo.

Dirección de Asesoría Jurídica, inicio un proceso de creación de archivos que permitan llevar un control de la información de forma

digital, como la creación de la base de datos que registra expedientes laborales y sus avances en distintas etapas del proceso.

Se evidencio que unidades como Cooperación Internacional, Fondo de Protección Social, Dirección de Promoción Social y Secretaría General, han presentado avances sobre la implementación de un archivo digitalizado para el registro de la documentación.

C-2: La no entrega de la formulación y actualizaciones al ente fiscalizador y a los entes rectores.

Dirección de Planificación, realiza las gestiones para aprobación del Plan Operativo Anual –POA-, para luego presentarlo ante el ente fiscalizador e instituciones rectoras, de acuerdo a lo establecido en ley.

C-3: Desconocimiento de las normas aplicables.

Dirección Financiera, realiza capacitaciones a los Centros de Costos y Unidades Ejecutoras por parte del Ministerio de Finanzas Públicas. En ese sentido, llevan a cabo procesos de calendarización de la formulación de Anteproyecto de presupuesto para la entrega respectiva.

C-4: No cumplir con tiempos establecidos para registro de movimientos en CGC.

La Dirección de Recursos Humanos y la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social, han instruido al personal responsable para que de forma oportuna y de conformidad con los tiempos establecidos en la normativa vigente emitida por el ente fiscalizador, con el fin de dar cumplimiento a los plazos y que los mismos sean publicados en el portal correspondiente.

Riesgos De Información:

I-1: Si los sistemas informáticos creados en la Dirección de Informática no presentan de forma correcta toda la información recabada por los

programas sociales, puede ocasionar que la toma de decisiones estratégicas no sean las correctas.

Dirección de Informática, incorporo un módulo de reportes en los sistemas informáticos, para uso de los programas sociales. Asimismo, se realizaron procesos de capacitación para el uso de los sistemas informáticos.

4.3 Actividades de Control

Selección y desarrollo de actividades de control

Son las actividades que influyen en la ejecución y administración de la institución, reflejadas en la Matriz de Evaluación de Riesgo. Al respecto la mayor parte de unidades que conforman el MIDES, en el ámbito de su competencia realizan acciones que contribuyen a la disminución y mitigación cada uno de los riesgos identificados, los cuales se detallan dentro del Plan de Trabajo.

Establecimiento de directrices generales para las actividades de control

El quehacer institucional se rige al marco legal vigente y se adhiere a las herramientas principales como el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual y Plan Operativo Multianual alineándose al Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-.

Normas aplicables a los sistemas de presupuesto, contabilidad, tesorería, crédito público, donaciones, fideicomisos, inversión pública y administración de bienes muebles e inmuebles

Las Unidades Ejecutoras se rigen bajo lo estipulado en la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, manuales y leyes aplicables que establecen procedimientos que garanticen una eficaz ejecución de recursos y la calidad del gasto público. Asimismo, se utilizan sistemas que regulan los procesos de ejecución presupuestaria, tales como: Sistema de Gestión (SIGES) y Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

4.4 Información y Comunicación.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008, para garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades además el conocer y proteger los datos personales de lo que de ella conste en archivos estatales; y la transparencia de la administración pública, el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información. Así como la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 05-2021, del Congreso de la República de Guatemala.

El MIDES genera información a través de los sistemas internos y oficiales de manera física y digital, para los usuarios internos y externos, cuidando su calidad en cumplimiento con lo establecido en la normativa legal vigente.

Las unidades administrativas que conforman el MIDES son las responsables en el marco de sus competencias establecidas de: recopilar, almacenar, y actualizar periódicamente la información con sus respectivos medios de verificación que sustentan las acciones realizadas.

La comunicación interna se realiza por medio de documentos administrativos internos (Acuerdos, resoluciones ministeriales, oficios, providencias, circulares, entre otros); así mismo, se cuenta con un sistema de comunicación digital interno, correo institucional, redes sociales (Facebook, YouTube, Twitter, Tik Tok e Instagram).

Es importante resaltar que la Institución cuenta con un portal Web oficial <https://www.mides.gob.gt/>, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

4.5 Actividades de Supervisión.

La Auditoría Interna del MIDES cuenta con un Plan Anual de Auditoría - PAA-, como un instrumento para evaluar de manera objetiva la Institución e identificar aquellas áreas que necesitan fortalecimiento.

En esa línea, la Institución a través de sus distintas áreas administrativas brinda seguimiento a las recomendaciones realizadas por la CGC emitidas por medio de los informes de Auditoría Interna.

El personal administrativo es supervisado por el jefe inmediato, en el puesto de trabajo y las actividades diarias. A su vez, la Dirección de Recursos Humanos, es la responsable de realizar anualmente el proceso de evaluación del desempeño del personal que trabaja en el Ministerio.

En materia de los Programas Sociales, mediante la Dirección de Monitoreo y Evaluación se realiza las evaluaciones y monitoreos que permiten establecer los avances de las actividades del Ministerio a través de la presentación de informes cuatrimestrales.

5 CONCLUSIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO.

La implementación del SINACIG, en el año 2022 le permitió al MIDES iniciar un proceso de identificación de eventos que ponen en riesgo el cumplimiento de su visión, misión y objetivos institucionales, iniciando con un proceso de fortalecimiento a través de acciones realizadas por medio del Equipo de Dirección y sus respectivas Unidades de trabajo.

El plan de trabajo ha permitido dar seguimiento respectivo de los trece riesgos, derivado a que estos impactan en los logros establecidos. Asimismo, la matriz de continuidad de evaluación de riesgos brinda una herramienta de apoyo a las Unidades para la mitigación de los mismos.

A través de las Unidades Ejecutoras, se determinó que existen mecanismos de control interno, utilizando herramientas que coadyuvan a la agilización de los procesos y eficacia en la ejecución de los programas sociales.

6 ANEXOS

6.2 MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

6.3 MAPA DE RIESGOS

6.4 PLAN DE TRABAJO EN EVALUACIÓN DE RIESGOS

6.5 MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUACIÓN DE RIESGOS